



**ACTA Nº.0006/2012 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2012.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 25 de Mayo de 2012 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal MIRIAM MAYOR DIAZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR LA MINUTA Nº.5/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012. 3**

**2º.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2011CON00066. OBRAS DE
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PATRIMONIAL PARA SEDE DE CENTRO
INTEGRAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE VALDEPEÑAS (PROYECTO
VALDEPEÑAS TERRITORIO URBAN).....3**

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



<u>3º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2012CON00028. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE BULEVAR CALLE SEIS DE JUNIO, FASE I".....</u>	<u>7</u>
<u>4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE ACTUACION EN SITUACIONES DE CRISIS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.....</u>	<u>8</u>
<u>5º.- REVOCACION DE LA LIQUIDACION TRIBUTARIA Nº.2011000001499.....</u>	<u>8</u>
<u>6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONCESION DE PRESTAMOS CON CARGO AL POSITO MUNICIPAL.....</u>	<u>9</u>
<u>7º.- MOCION NUEVA PLANTA JUDICIAL.....</u>	<u>10</u>
<u>8º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN CONVENIO RECAUDACIÓN.....</u>	<u>11</u>
<u>9º.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2012CON00017. CONCESION CAMPO DE TIRO LOS CALERINES.....</u>	<u>12</u>
<u>10º.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2012CON00016. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.....</u>	<u>14</u>
<u>11º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA 2012.....</u>	<u>16</u>
<u>12º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</u>	<u>18</u>
<u>13º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>18</u>
<u>14º.- RUEGO GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVO A COMUNIDAD EDUCATIVA LOCAL.....</u>	<u>18</u>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.5/2012 de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 14 de Mayo de 2012.

2º.- Aprobación Adjudicación del Expediente 2011CON00066. Obras de Rehabilitación de Edificio Patrimonial para sede de Centro Integral de Formación e Innovación de Valdepeñas (Proyecto Valdepeñas Territorio Urban).

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=2>

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012PL00050.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar el contrato de Obras de Rehabilitación de Edificio Patrimonial para sede de Centro Integral de Formación e Innovación de Valdepeñas (Proyecto Valdepeñas Territorio Urban).

Vista la documentación del expediente y de conformidad con el informe Técnico emitido al efecto y la propuesta de la Mesa de Contratación conforme al siguiente resultado:

Previo examen de la documentación exigida para tomar parte en el presente procedimiento; a la vista del resultado de la apertura de proposiciones económicas y previa justificación, a requerimiento de la Mesa de Contratación, de las ofertas susceptibles de ser consideradas desproporcionadas o anormalmente bajas:

	EMPRESA	IMPORTE EXCLUIDO	IVA	IMPORTE IVA	CON
--	URIEL ROMERO HNOS, S.L.			Excluido	
--	AGYFER 91, S.A.U.			Excluido	
--	ALDESA, S.A.			Excluido	
--	TEGINSER, S.L.			Excluido	
1	ERGOCAN, S.L.	740.550,55			873.849,65
2	ARCIÓN, S.A.	769.577,89			908.101,91
3	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	773.902,00			913.204,36
4	CORSAN CORVIAM, S.A.	775.449,67			915.030,61
5	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	789.330,20			931.409,64
6	PROACON, S.A.	815.677,60			962.499,57
7	PCYMA, S.A.	819.175,68			966.627,30
8	COALVI, SA	820.050,20			967.659,24
9	COTOLMA, S.L.	821.049,66			968.838,60
10	VIVEROS DECORA, S.L.	829.000,42			978.220,50
11	INCOC, S.L.	843.787,18			995.668,87
12	LAHOZ HNOS. CONSTRUCTORES, S.A.	844.286,91			996.258,55
13	UTE: - TRAUZIA, S.A. - HARADO CONSTR., S.L.	846.785,54			999.206,94
14	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	847.033,90			999.500,00
15	ELEZETA, S.L.	847.446,62			999.987,01
16	ALJAMA VIAS Y OBRAS, S.L.	848.284,72			1.000.975,97
17	AZUCHE 88, S.L.	850.000,00			1.003.000,00
18	JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A.	872.021,70			1.028.985,60
19	COPCISA, S.A.	873.021,15			1.030.164,96
20	JESÚS MERTÍNEZ CONSTR., S.A.	873.895,67			1.031.196,89
21	PARRÓS OBRAS, S.L.	879.106,76			1.037.345,98

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/Off0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

22	BECSA, S.A.U.	882.103,92	1.040.882,63
23	CONSTR.VIVAR FUENTES, S.L.U.	888.900,00	1.048.902,00
24	UTE: -CONSTRU. CHAPARRO JARAMILLO, S.L. -CONSTR. PINES Y SALAS, S.L.	892.822,00	1.053.529,96
25	LIC, S.L.	905.753,20	1.068.788,78
26	ACCIONA, S.A.	910.250,73	1.074.095,86
27	CONSTR. VALMASEDO, S.L.	917.746,62	1.082.941,01
28	PORTOMAIA, S.A.	919.130,00	1.084.573,40
29	CONSTR. GRACIA CASTEJÓN, S.L.	919.275,00	1.084.744,50
30	CYES, S.A.	930.739,49	1.098.272,60
31	CONSTR.RUESMA, S.A.	944.502,30	1.114.512,71
32	CONSTR.FRANCÉS, S.A.	948.329,00	1.119.028,22
33	PROM.YCONTR. PASEO LUIS PALACIOS, S.L.	960.723,04	1.133.653,19
34	CIVICONS, S.L.U	973.466,05	1.148.689,94
35	FUENCO, S.A.U.	979.088,05	1.155.323,90
36	CONTRATAS Y VIALES, S.L.	985.084,68	1.162.399,92
37	FCC CNSTRUCCIÓN, S.A.	985.739,00	1.163.172,02
38	CEINSA, S.A.	986.209,07	1.163.726,70
39	CLEOP, S.A.	991.564,14	1.170.045,68
40	PEYBER HISPÁNICA, S.L.	992.955,36	1.171.687,32
41	CONSTRUCCIONES LOZOYA, S.A.	995.454,00	1.174.635,72
42	CONSTR.BLASIERRA, S.L.	997.702,76	1.177.289,26
43	EDITEC, S.L.	998.202,49	1.177.878,94
44	CONSTR.RAMARMI, S.L.	999.451,80	1.179.353,12
45	JESÚS PÉREZ ARROYO, S.L.	999.451,80	1.179.353,12
46	IELCO, S.L.	999.719,02	1.179.668,44
47	BANASA, S.A.	1.004.948,79	1.185.839,57
48	CARLOS ARIAS, S.L.	1.028.200,00	1.213.276,00
49	EXCV.HNOS.BARAHONA, S.L.	1.029.579,47	1.214.903,77
50	GRUPO OLIGARRY, S.A.	1.042.927,95	1.230.654,98
51	SIMCABAL, S.L.	1.046.925,76	1.235.372,40
52	ALCAÑIZ DE LA GUIA, S.L.	1.049.424,39	1.238.320,78
53	LEÓN TRIBIÑO, S.L.	1.059.322,03	1.250.000,00
54	COMSA, S.A.	1.099.771,78	1.297.730,70
55	SERANCO, S.A.	1.109.200,00	1.308.856,00
56	AVANCE ARQUITECTÓNICO, S.L.	1.124.383,28	1.326.772,27

RESULTANDO que, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 151 del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 8 de Mayo de 2012 se requiere a la mercantil ERGOCAN, S.L., siendo su oferta la de precio más bajo susceptible de ser cumplida, para que en plazo de 10 días hábiles presente la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al efecto.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdX3wtj/Off0f/tQz2d9c46DjFEphFW					

MLTE-8VLAAN



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CONSIDERANDO que con fecha 11 de mayo de 2012 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento la documentación requerida a ERGOCAN, S.L. cumpliendo el requerimiento formulado en tiempo y forma.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Excluir del presente procedimiento a los siguientes licitadores:

URIEL ROMERO HERMANOS, S.L., por existir un error manifiesto e inconsistencia en el importe de la proposición presentada, por cuanto las cifras expresadas en número y letra no coinciden, y el importe total ofertado no se corresponde con la suma de ninguno de los importes netos indicados (letra y número) más el IVA repercutido, siendo imposible reconocer por la Mesa el precio alzado ofertado por el licitador, y ello de conformidad con el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre)

AGYFER, S.A., por variar sustancialmente el modelo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por cuanto incorpora un apartado de mejoras, no siendo admisibles las variantes en la presente licitación, siendo el único criterio de adjudicación el del precio más bajo conforme a la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, y ello de conformidad con el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre)

ALDESA, S.A. y TEGINSER, S.L., por estimar, a la vista de la justificación efectuada de sus ofertas y del informe técnico emitido al efecto, que las mismas no pueden ser cumplidas por incorporar valores anormalmente bajos, pues la documentación presentada se limita a enumerar las causas de la baja ofertada pero no acreditan documentalmente tales circunstancias como la posesión de maquinaria, la disminución de costes en suministros de materia, etc, y ello de conformidad con el artículo 152.4 TRLCSP.

SEGUNDO.- Adjudicar el Contrato de Obras de Rehabilitación de Edificio Patrimonial para sede de Centro Integral de Formación e Innovación de Valdepeñas, cofinanciado por fondos FEDER (Proyecto Valdepeñas Territorio Urban), a la entidad ERGOCAN, S.L., con plena sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto que rigen las mismas, por el precio alzado de 873.849,65 euros I.V.A. incluido, por ser la proposición económicamente más ventajosa.

TERCERO.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante del Órgano de contratación y su formalización en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 10 días, en los términos que establece el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

MLTE-8VLAANW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 8 abstenciones del Grupo Popular y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- Aprobación e Inicio del Procedimiento de Contratación del Expte 2012CON00028. Contratación de las Obras del "Proyecto de Urbanización de Bulevar calle Seis de Junio, Fase I".

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=3>

2012PL00051.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Obras para adjudicar el contrato de Obras del "Proyecto de Urbanización de Bulevar calle Seis de Junio, Fase I".

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Proyecto de Obras que han de regir el contrato, informes de Secretaría y certificado de existencia de Crédito.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto y por aplicación de un único criterio de adjudicación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de Obras que habrán de regir el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 356526,30 Euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 8 votos en contra del Grupo Popular y Liberal y 1 abstenciones del Grupo Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE ACTUACION EN SITUACIONES DE CRISIS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=4>

2012PL00052.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del Borrador de Protocolo para situaciones de crisis en el abastecimiento de agua a Valdepeñas, elaborado por AQUALIA, empresa concesionaria del servicio mencionado.

CONSIDERANDO oportuno disponer de las correspondientes instrucciones de trabajo para situaciones de crisis en el abastecimiento de agua, de tal modo que cuando se produzcan las citadas situaciones se disponga de los elementos necesarios para minimizar las mismas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el Protocolo de actuación para situaciones de crisis en el abastecimiento de agua a Valdepeñas, de conformidad con el texto redactado por AQUALIA.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- REVOCACION DE LA LIQUIDACION TRIBUTARIA Nº.20110000001499.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=5>

2012PL00053.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del Expediente correspondiente a la Liquidación Tributaria nº.2011/0000001499 cuyos datos fundamentales son los siguientes:

Sujeto pasivo: D.José Manuel Pena Fandiño.
Objeto tributario: 2061 (folios) documentos solicitados.
Concepto: Otros recursos.
Importe: 4.122,00 €.

Mediante escrito de 10 de Abril de 2012, registrado de entrada en este Ayuntamiento el mismo día con el nº.2012E07534, D.José Manuel Pena Fandiño en representación del Grupo Político Municipal Liberal, solicita la declaración de nulidad de pleno derecho de la Liquidación 2011/0000001499 y la devolución de las

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

cantidades satisfechas en tal concepto, o subsidiariamente se revoque la liquidación practicada, conforme a lo establecido en el Artº.219 de la Ley General Tributaria.

En el Expediente mencionado figura el informe emitido por la Secretaría General en relación a la solicitud especificada en el párrafo anterior en el que se hacen constar exhaustivamente tanto los antecedentes o fundamentos de hecho, así como los fundamentos de derecho; cuyo informe se da aquí por reproducido a todos los efectos.

A la vista de lo anterior se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Inadmitir la declaración de nulidad de pleno derecho de la liquidación tributaria número 2011/0000001499.

SEGUNDO.- Revocar la liquidación tributaria número 2011/0000001499 procediendo a la devolución a favor de D.José Manuel Pena Fandiño de la cantidad de 4.534,20 € (4.122,00 € de principal más el recargo de 412,20 €).

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONCESION DE PRESTAMOS CON CARGO AL POSITO MUNICIPAL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=6>

2012PL00054.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el Informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

Ángel Mayorga Moya, Jefe de Sección de Tesorería, en funciones de Tesorero del Pósito Municipal, informa:

1º.- Que la situación económica del Pósito Municipal de esta localidad es al día 31 de Diciembre de 2.011 es la siguiente.

- Capital en Deudores..... 93.000,00 €
- Capital en efectivo en Globalcaja..... 22.236,25 €
- Capital en efectivo en Caja Pósito Municipal..... 1.294,35 €
- Capital en Inventario..... 101,88 €

2º.- Que las solicitudes de nuevos préstamos registradas hasta el día de la fecha son las siguientes: Miguel Ángel López de Lerma García, Carlos Fernández Sevilla, Félix González López, Juan Bautista Álvarez Madrid, Eusebio Ballesteros García, Juan Díaz Cerros, Agustín Cámara Sánchez, Gregorio López de Lerma Jiménez.

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



3º.- Que el capital disponible al día de la fecha para la concesión de nuevos préstamos es de 31.840,60 €.

4º.- Que, como se puede observar, concediendo un préstamo de 6.000 Euros a cada uno de los solicitantes, el importe disponible para la concesión de nuevos préstamos, no es suficiente para acceder a la aprobación de todos ellos. Por lo que se sugiere la concesión de un préstamo de 6.000 Euros a los cinco primeros solicitantes y la propuesta de concesión de otros tres préstamos de 6.000 Euros condicionados a los ingresos por recaudación que se vayan produciendo en los próximos meses.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**: Conceder los préstamos especificados en el informe que antecede.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- MOCION NUEVA PLANTA JUDICIAL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=7>

2012PL00055.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Según ha podido conocer este Ayuntamiento, el pasado día 3 de Mayo de 2012 el Consejo General del Poder Judicial emitió un informe-propuesta que conllevará la reforma de la Ley de Demarcación y Nueva Planta Judicial, cuyo contenido parece ser compartido por el Ministerio de Justicia.

Desde que en el año 1834, España quedara dividida en unidades territoriales para la Administración de Justicia denominadas Partidos Judiciales y que, en cada uno de ellos, se designara la localidad cabecera del mismo, cuya configuración y delimitación geográfica, básicamente, era acercar aquella a los ciudadanos, existe en el Partido Judicial de Valdepeñas, que históricamente agrupa a 7 municipios (Almuradiel, Castellar de Santiago, Moral de Calatrava, Santa Cruz de Mudela, Torrenueva, Valdepeñas y Viso del Marqués).

Además, en el año 1949, se fundó el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Valdepeñas, que agrupa a los profesionales ejercientes en los Partidos Judiciales de Alcázar de San Juan, Manzanares, Tomelloso, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes). Por tanto, la provincia de Ciudad-Real tiene dos únicos Colegios de Procuradores, el de Ciudad-Real y el de Valdepeñas.

Contrariamente a lo que sucede con el resto de sedes de esas Corporaciones de Derecho Público (Colegios profesionales) del territorio del Estado, que se respetan como cabezas de Partido Judicial, en el citado informe-propuesta, se concluye con la

MLTE-8VLAAN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

desaparición del Partido Judicial de Valdepeñas, haciéndose una nueva división territorial de la provincia de Ciudad-Real, para la Administración de Justicia, con dos únicas cabeceras de Partidos Judiciales: Ciudad-Real y Manzanares. Los ciudadanos de Valdepeñas y su Comarca quedan adscritos a éste último.

Tal postura carece de criterio alguno, pues no se justifica de ninguna forma cuáles son las razones o argumentos de la misma, ni siquiera en qué se beneficia o mejora al ciudadano en su derecho a un acceso ágil e inmediato a los órganos judiciales y, en consecuencia, a garantizarles su derecho a la tutela judicial efectiva; en particular, en este caso, esa nueva organización judicial, respecto a la localidad de Valdepeñas y su Comarca, conllevaría, sin duda alguna, un manifiesto deterioro de tal derecho fundamental desde el prisma individual, y una negativa incidencia colectiva desde la óptica socio-económica de la ciudad.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Rechazar el informe-propuesta emitido el pasado 3 de mayo por el Consejo General del Poder Judicial.
2. Que en la nueva división territorial de la provincia de Ciudad Real, de llevarse a cabo, se mantenga el Partido Judicial ya existente de Valdepeñas.
3. Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- Aprobación de propuesta de modificación Convenio Recaudación.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=8>

Previa ratificación para su inclusión en el Orden del Día, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 6 abstenciones del Grupo Popular e Izquierda Unida, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior:

2012PL00056.- Visto el Informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

“” Resultando que con fecha 30 de Diciembre de 1.996, el Ayuntamiento de Valdepeñas adoptó acuerdo plenario por el que se autorizaba al Sr. Alcalde para suscribir el Convenio de Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos locales y demás ingresos de derecho público de esta Corporación, excepto las sanciones de tráfico que fueron objeto de otro convenio.

Resultando que en el exponendo II del mismo, el Ayuntamiento de Valdepeñas se acogió a la opción “D” de las ofertadas por la Diputación Provincial en su día.

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Considerando que los cambios normativos y administrativos producidos desde la firma del citado convenio hasta la fecha (nueva Ley Gral. Tributaria 5//2003, nuevo texto refundido de la Ley de Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, nuevo Reglamento General de Recaudación R.D. 939/2005, etc.) han configurado un nuevo escenario económico y fiscal al que interesa adaptar el convenio de recaudación.

Considerando que las condiciones económicas del convenio actual, es decir, el premio de cobranza a favor de la Diputación Provincial, se mantendrá en el cuatro por ciento, mejorando sin embargo la Diputación la prestación de servicios.

Considerando que la opción "E" de las ofertadas por la Diputación Provincial (Recaudación de todos los tributos locales y demás ingresos de derecho público, excepto sanciones de tráfico) se adecua de forma más conveniente a las circunstancias actuales de este Ayuntamiento.

Se estima oportuno por tanto, la modificación del Convenio de Recaudación firmado con la Diputación Provincial el 30 de diciembre de 1.996, cambiando la opción "D" por la opción "E" de las ofertadas por la Corporación Provincial."""

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la propuesta en el sentido expuesto en el informe que antecede y comunicarlo así a la Diputación Provincial.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos en contra del Grupo Popular y 4 abstenciones del Grupo Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- Aprobación Adjudicación del Expediente 2012CON00017. CONCESION CAMPO DE TIRO LOS CALERINES.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=9>

Previa declaración de urgencia para su inclusión en el Orden del Día, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 5 votos en contra del Grupo Popular, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior:

2012PL00057.- Dada cuenta de la tramitación del expediente de contratación incoado por la Concejalía de Deportes para adjudicar la Concesión para la explotación del Campo de Tiro Municipal.

Vista la documentación del expediente y de conformidad con a propuesta de la Mesa de Contratación conforme al siguiente resultado:

"" 1.- JUAN PEDRO MORALES GRACIA, se compromete al cumplimiento del contrato de referencia por un canon anual de 1.550,00 Euros.

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



- TARIFA POR USO PARA TIRO AL PLATO: 5,00/EUROS/SERIE DE 25 PLATOS.

- GASTOS GENERALES TIRO DE PICHÓN Y TIRO DE CODORNIZ: 5,00 EUROS.

2.- CLUB ELEMENTAL BASICO DE CAZA Y TIRO "LA LOMA", se compromete al cumplimiento del contrato de referencia por un canon anual de 705,00 Euros.

- TARIFA POR USO PARA TIRO AL PLATO: 6,00 EUROS/SERIE DE 25 PLATOS.

- GASTOS GENERALES TIRO PICHÓN Y TIRO CODORNIZ: SIN COSTE.

LICITADORES	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA (85 PUNTOS)	MEJORA DE TARIFAS (15 PUNTOS)		
		TIRO PLATO (10 PUNTOS)	G.G TIRO PICHÓN Y CODORNIZ (5 PUNTOS)	
JUAN PEDRO MORALES GRACIA	85	10	0,83	95,83
CLUB ELEMENTAL BASICO DE CAZA Y TIRO "LA LOMA"	38,66	8,33	5	51,99

RESULTANDO que, en cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 10 de mayo de 2012 resulta notificado a D.Juan Pedro Morales Gracia requerimiento, siendo su oferta la más ventajosa económicamente, para que en plazo de 10 días hábiles presente la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al efecto.

CONSIDERANDO que con fecha 18 de Mayo de 2012 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento la documentación requerida a D.Juan Pedro Morales Gracia cumpliendo el requerimiento formulado en tiempo y forma.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



Primero.- Adjudicar la Concesión para la explotación del Campo de Tiro Municipal., a D.JUAN PEDRO MORALES GRACIA, con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la misma, Incluidas las mejoras ofertadas, en las siguientes condiciones:

- Canon anual de 1.550,00 Euros.
- Tarifa por uso para tiro al plato: 5,00/Euros/serie de 25 platos.
- Gastos generales tiro de pichón y tiro de codorniz: 5,00 Euros.

Segundo.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante del Órgano de contratación y su formalización en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 10 días, en los términos que establece el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 5 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- Aprobación Adjudicación del Expediente 2012CON00016. Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Valdepeñas.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=10>

Previo declaración de urgencia, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 5 votos en contra del Grupo Popular), se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior:

2012PL00058.- Dada cuenta de la tramitación del expediente de contratación incoado para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Vista la documentación del expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación conforme al siguiente resultado:

“””””ÚNICO.- D. IGNACIO CARABAÑO SANCHEZ, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato en las siguientes condiciones:

Mantenimiento:

Precio: 99,00 Euros por vehículo/mantenimiento (mano de obra y materiales necesarios incluidos)
IVA: 17,82 Euros (18%)

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/Off0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Total: 116,82 Euros por vehículo/mantenimiento (mano de obra y materiales necesarios incluidos) IVA incluido.

Resto de averías:

Precio máximo de Mano de Obra: 28,00 Euros/hora.

IVA: 5,04Euros (18%)

Total: 33,04 Euros/hora IVA incluido.

Precio Recambio: P.V.P. – 20 % descuento.

Baterías: P.V.P. – 25 % descuento.

Neumáticos: P.V.P. – 25 % descuento.

Motocicletas:

Se acompaña propuesta de mantenimiento y reparación de motocicletas a realizar por MARQUEMOTOR, S.L., siendo el precio aproximado de mantenimiento de motocicletas desde 45,00 a 65,00 Euros, dependiendo de la cilindrada, más el IVA correspondiente (18%), aplicándose un descuento del 15%. "*****"

RESULTANDO que, en cumplimiento de lo preceptado por el Artículo 151 del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2012 resulta notificado a D. Ignacio Carabaño Sánchez requerimiento para que en plazo de 10 días hábiles presente la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al efecto.

CONSIDERANDO que con fecha 17 de Mayo de 2012 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento la documentación requerida cumpliendo el requerimiento formulado en tiempo y forma.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Valdepeñas, a D.IGNACIO CARABAÑO SANCHEZ, con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la misma, incluidas las mejoras ofertadas, en las siguientes condiciones:

Mantenimiento:

Precio: 99,00 Euros por vehículo/mantenimiento (mano de obra y materiales necesarios incluidos)

IVA: 17,82 Euros (18%)

Total: 116,82 Euros por vehículo/mantenimiento (mano de obra y materiales necesarios incluidos) IVA incluido.

Resto de averías:

Precio máximo de Mano de Obra: 28,00 Euros/hora.

IVA: 5,04 Euros (18%)

Total: 33,04 Euros/hora IVA incluido.

MLTE-8VLAAN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Precio Recambio: P.V.P. – 20 % descuento.
Baterías: P.V.P. – 25 % descuento.
Neumáticos: P.V.P. – 25 % descuento.

Motocicletas:

Se acompaña propuesta de mantenimiento y reparación de motocicletas a realizar por MARQUEMOTOR, S.L., siendo el precio aproximado de mantenimiento de motocicletas desde 45,00 a 65,00 Euros, dependiendo de la cilindrada, más el IVA correspondiente (18%), aplicándose un descuento del 15%. "*****"

Segundo.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante del Órgano de contratación y su formalización en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 10 días, en los términos que establece el Art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 8 abstenciones del Grupo Popular y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- Aprobación de modificación de la plantilla 2012.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=11>

Previa declaración de urgencia, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal 6 votos en contra del Grupo Popular e Izquierda Unida), se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Personal:

2012PL00059.- Dada cuenta del informe emitido por el Tte.de Alcalde de Cultura, Comercio y Turismo proponiendo la amortización de una plaza de personal fijo de Ordenanza Guía Turístico del Cerro de las Cabezas, otra plaza de Funcionario de Auxiliar de Biblioteca y la creación de una plaza de Auxiliar de Biblioteca perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, debido a las dificultades económicas que atraviesa la sociedad en general y la Administración Local en particular por lo que se va a proceder a un reajuste de los horarios de los Museos de nuestra localidad así como una reducción del horario de apertura del Conjunto Arqueológico del Cerro de Las Cabezas.

Vistas las Actas de la Mesa General de Negociación celebradas los días 16 y 18 de Mayo de 2012 en las que se dio conocimiento de esta Modificación de Plantilla.

Visto el informe de Secretaría emitido al respecto.

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la Modificación de Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2012 según el desglose que a continuación se incluye.

2º.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.- Si durante el citado plazo no se produjera reclamación o alegación alguna, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Que una vez sea firme la modificación expuesta y de conformidad con lo dispuesto en el Artº.8.19 del Convenio Colectivo de Personal Laboral será adscrito al puesto de trabajo de la Plantilla de Personal Laboral de Auxiliar de Biblioteca D.Ramón Corrales Lara, a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva de esta Modificación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

A.- PLANTILLA DE PERSONAL: AMORTIZACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO:

I.- PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo. Niv.	Ded.
--------------	------	------	------	------	------	-----------	------

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

Subescala b) Servicios Especiales

Clase c) Cometidos ESPE. 2430

Auxiliar Biblioteca		1	1			C2 16	C
---------------------	--	---	---	--	--	-------	---

II.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo. Niv.	Ded.
--------------	------	------	------	------	------	-----------	------

CULTURA 5020

Orden/Guía Turíst. Cerro de las Cabezas		1	1			C2 16	C
---	--	---	---	--	--	-------	---

B.- PLANTILLA DE PERSONAL: CREACION DEL SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO:

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



II.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
CULTURA	5020							
Auxiliar Biblioteca		1		1		C2	16	C

C.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

II.- PERSONAL LABORAL FIJO:

Código: 5020.- Denominación: AUXILIAR BIBLIOTECA.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 4.208,51.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Personal Laboral de la propia Corporación.- Grupo Asimilado: C2.- Titulación académica: Graduado Escolar o equivalente.- Funciones: Propias de un auxiliar de biblioteca.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 6 votos en contra del Grupo Popular e Izquierda Unida y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=12>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión del Pleno de la Corporación Municipal quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

13º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=13>

14º.- RUEGO GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVO A COMUNIDAD EDUCATIVA LOCAL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120525X1&punto=14>

2012PL00060.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL SR.ALCALDE.

D.Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Artº.97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Expresando su preocupación por los efectos que pueden tener las medidas acordadas por los Gobiernos de España y de Castilla-La Mancha en materia educativa, concretamente los diferentes recortes que se pueden ejecutar tanto en educación primaria, secundaria como universitaria, presenta el siguiente ruego:

1º.- El contenido de las medidas propuestas por el Gobierno de la Nación implican tan sólo la determinación del umbral de servicios y prestaciones que deben ejecutar las CC.AA., por lo que su asunción tan sólo depende de la voluntad política de los distintos entes autonómicos, que en caso de no ser partidarios de las mismas deben dotar de recursos propios el mantenimiento de los servicios públicos en los términos en los que estaban establecidos previamente.

2º.- La realización práctica de estas medidas en Valdepeñas supondrá, en educación, la reducción directa del número de profesores (7 en infantil, 1 de CEE y 8 de secundaria), el aumento del número de alumnos por aula, y en definitiva, un empeoramiento generalizado de las condiciones en las que los profesionales de la enseñanza deben desempeñar sus funciones, en detrimento del ejercicio al derecho a la educación.

Por todo lo expuesto anteriormente desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, rogamos:

1º.- Que desde el Ayuntamiento, concretamente a través de la Concejalía de Educación se inicien los contactos con la comunidad educativa, asociaciones y organizaciones representativas en el ámbito educativo para realizar una valoración del efecto de estas medidas en la comunidad educativa local.

2º.- Que se inste a una reunión extraordinaria del Consejo Escolar Municipal para estudiar y valorar el impacto de estas medidas en nuestra localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 19:55 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8VLAAW

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	25/06/2012 14:53:28	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 aNdx3wtj/OfF0f/tQz2d9c46DjFEphFW					